



CUMBRE DE
FISCALES GENERALES
DE AMÉRICA LATINA
Perú, 2016

DECLARACIÓN DE LIMA
DE LOS SEÑORES
FISCALES Y PROCURADORES
GENERALES DE AMÉRICA
LATINA

**ESTRATEGIAS
EN LA LUCHA CONTRA
EL CRIMEN ORGANIZADO,
CORRUPCIÓN Y
LAVADO DE ACTIVOS**

**STRATEGIES
IN THE FIGHT AGAINST
ORGANIZED CRIME,
CORRUPTION AND
MONEY LAUNDERING**

**ESTRATÉGIAS NA LUTA CONTRA À
CRIMINALIDADE ORGANIZADA,
CORRUPÇÃO E BRANQUEAMENTO
DE CAPITAIS LAVAGEM
DE DINHEIRO**

Reunidos en la ciudad de Lima, el 30 de marzo de 2016, los Fiscales Generales y Procuradores Generales de América Latina, con ocasión de la Cumbre de Fiscales Generales de América Latina “Estrategias en la Lucha contra el Crimen Organizado, Corrupción y Lavado de Activos.”

PREOCUPADOS por la globalización de la delincuencia organizada, así como de los delitos de corrupción, lavado de activos, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas, la ciberdelincuencia, delitos ambientales y otros delitos afines en América Latina, principales amenazas que ponen en peligro el desarrollo de las sociedades democráticas, desestabilizando el sistema económico, social y político de los Estados.

CONSCIENTES que las consecuencias irreparables de estas actividades delictivas constituyen una grave afectación a nuestras sociedades, corresponde hacer un esfuerzo conjunto y estratégico para su persecución eficaz.

CONVENCIDOS del rol fundamental que cumplen las Fiscalías Generales y Procuradurías Generales de América Latina, como organismos encargados de perseguir el delito en todas sus manifestaciones.

CONSIDERANDO la necesidad de profundizar los contactos directos entre Fiscales para la asistencia mutua en materia penal y de fortalecer las redes de cooperación jurídica en la región.

RECONOCIENDO la necesidad de intensificar la cooperación jurídica entre los países latinoamericanos para enfrentar eficazmente las manifestaciones delictivas antes mencionadas.

TENIENDO EN CUENTA los éxitos obtenidos en la lucha contra el crimen organizado transnacional y otras formas de delincuencia, en el ámbito de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur, de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos y de la Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales u otros Ministros de la Organización de los Estados Americanos.

RECONOCIENDO, que para combatir y sancionar estos delitos, la presente Declaración debe tomar en cuenta los siguientes instrumentos: Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Fabricación Ilícita de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, la

Convención Interamericana contra el Terrorismo, las cuales recomiendan la adopción de compromisos a nivel regional, así como el fortalecimiento de la cooperación mutua entre los Estados en su lucha constante contra estas actividades criminales de carácter transnacional.

CONTANDO la Cumbre de Fiscales Generales y Procuradores Generales de América Latina, con la colaboración de la Fiscalía de Inglaterra y Gales, así como de la Fiscalía General de los Estados Unidos de América, las cuales se unen a los esfuerzos para combatir los delitos antes mencionados.

TOMANDO NOTA del interés de otras entidades internacionales como la OCDE – Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, las que manifiestan su intención de colaborar con los Estados en la lucha contra los delitos antes mencionados.

TOMANDO NOTA del material de trabajo de coordinación de la Cooperación Internacional contra el Crimen Organizado entregado por la Fiscalía General del Ecuador.

DECLARAMOS:

PRIMERO.- Nuestro compromiso de promover buenas prácticas a fin de evitar la impunidad de estos crímenes, haciendo uso de técnicas especiales de investigación, la conformación de equipos de investigación conjunta, la utilización de la videoconferencia, el congelamiento, incautación y restitución de bienes y efectos del delito, entre otras, que permitan nuestras legislaciones.

SEGUNDO.- Nuestra voluntad de consolidar la cooperación judicial internacional en materia penal, a través de la comunicación directa en la lucha contra el crimen organizado transnacional en sus diversas manifestaciones, promoviendo el intercambio de información espontánea, utilizando las tecnologías de la información, para ser más eficientes y eficaces en este objetivo dentro del marco normativo de cada Estado.

TERCERO.- Nuestro firme propósito de establecer mecanismos de asistencia técnica y capacitación en nuevas estrategias en la detección e investigación de estas conductas delictivas.

CUARTO.- Nuestra disposición para adoptar medidas eficaces, a fin de impedir que nuestros territorios sean utilizados como rutas financieras, de transporte y de operatividad de la delincuencia organizada transnacional en cualesquiera de sus manifestaciones.

QUINTO.- Nuestra disposición en avanzar en acuerdos especiales de cooperación multilaterales o bilaterales en áreas de frontera en función de las peculiaridades de las zonas fronterizas.

SEXTO.- Nuestro compromiso en adaptarnos a los avances tecnológicos y en los intercambios de pedidos de asistencia jurídica por medio electrónico entre los países de la región.

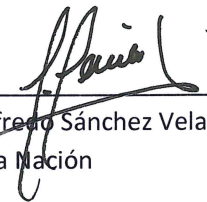
SÉPTIMO.- Nuestro propósito de promover la suscripción de Memorándums de Entendimiento entre las Fiscalías y Procuradurías Generales.

OCTAVO.- Nuestro compromiso de proponer un nuevo marco normativo supranacional para la asistencia mutua en materia penal en América Latina.

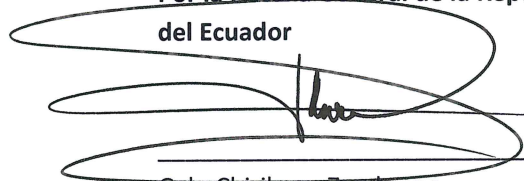
NOVENO.- La necesidad de establecer mecanismos e instrumentos que permitan contactos directos entre las unidades o direcciones de cooperación internacional de las Fiscalías de la región para la asistencia mutua en materia penal.

Lima, 30 de marzo de 2016.

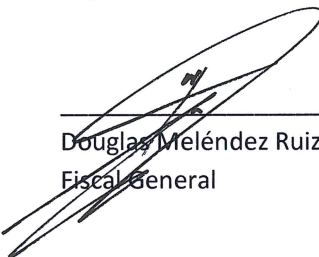
Por la Fiscalía de la Nación de la República del Perú


Pablo Wilfredo Sánchez Velarde
Fiscal de la Nación


Por la Fiscalía General de la República del Ecuador


Gato Chiriboga Zambrano
Fiscal General


Por la Fiscalía General de la República de El Salvador


Douglas Meléndez Ruiz
Fiscal General


Por la Fiscalía General de la República de Paraguay


Javier Díaz Verón
Fiscal General

Por la Procuraduría General de República Dominicana


Francisco Domínguez Brito
Procurador General

Por la Fiscalía Nacional de la República de Chile


Jorge Abbott Charme
Fiscal Nacional



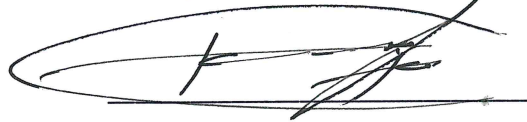
CUMBRE DE
FISCALES GENERALES
DE AMÉRICA LATINA
Perú, 2016

DECLARACIÓN DE LIMA
DE LOS FISCALES Y PROCURADORES GENERALES
DE AMÉRICA LATINA

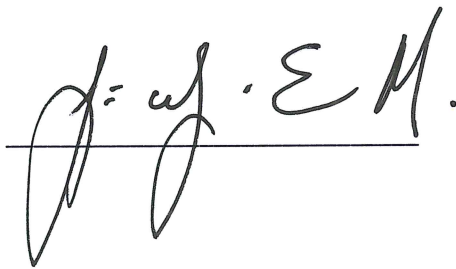
Por la Procuraduría General de la
República Federativa de Brasil



Por la Fiscalía General de la República
de Costa Rica



Por la Procuraduría General de los
Estados Unidos Mexicanos



Por la Fiscalía General de la
República Oriental de Uruguay

